

### **ACUERDO DE CONCEJO Nº 321**

# LA REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADA DEL DESPACHO

#### POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2025, en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 147-2025-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

**VISTOS:** el Oficio N° D000230-2025-SAT-GGE del 2 de setiembre de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 581-2025/MDSMP que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su articulo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000420-2025-SAT-OAJ del 1 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos dieciocho derechos de trámite correspondientes a doscientos quince procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 581-2025/MDSMP, por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;



# Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.93%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

# ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los doscientos dieciocho derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos quince procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza Nº 581-2025/MDSMP por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

El procedimiento estandarizado denominado: "acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" y su derecho de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 581-2025/MDSMP, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una unidad impositiva tributaria y, en caso que excediera, previo a su cobro, se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley Nº 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe N° D000420-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.transparencia.gob.pe.

# POR TANTO:

MUNICIE

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

DAD METE

Jefe de la Oficina General de la Secretaria de

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los once días de setiembre del dos mil veinticinco.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA CONCEJO METROPOLITANO ERTO DANOS ORDO

FABIOLA MARIA MORALES CASTILLO **REGIDORA METROPOLITANA** 

#### ANEXO A

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENA	NZA N° 581-2025/	WDSMP		UIT = 5,350		ı	N.º
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1)	Prestac	Ingreso	COSTO (C)	Costo	% COBERTURA	DERECHO
GERENCIA DE	E DESARROLLO URBANO	S/		p proc	S/	p proc	(I / C)	TRÁMITE
	EPENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
1	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se	401.10	1	401.10	401.17	401.17	99.98%	1
	desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la							
2	prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a	401.10	1	401.10	401.17	401.17	99.98%	2
_	programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono	.01.10		.51.10	.511	1	20.0070	-
	Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).							
3	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades	388.70	4	1,554.80	388.75	1,555.00	99.99%	3
	prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.							
4	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	4
	unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.							
5	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación	409.60	1	409.60	409.68	409.68	99.98%	5
	de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.							
6	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	6
	modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.							
7	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	348.60	4	1,394.40	348.67	1,394.68	99.98%	7
8	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	8
9	construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con	348.60	3	1,045.80	348.67	1,046.01	99.98%	9
J	construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se	J40.0U	J	00.00 ب	U-U.U1	ا ۵.۵۳۵. ا	JJ.JO /0	J
10	definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	10
10	construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se	71.20		20			55.50 /B	.0
11	definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para	348.60	3	1,045.80	348.64	1,045.92	99.99%	11
	todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a	0.0.00	2	,= 10.00		,0.02		••
	ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiouamiento v en ecosistemas fráciles.							
12	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	12
	todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su							
40	zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	240.00	2	607.00	240.00	607.20	00.000/	40
13	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	348.60	2	697.20	348.66	697.32	99.98%	13
14	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para	348.60	2	697.20	348.66	697.32	99.98%	14
	predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.							
15	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para	348.60	1	348.60	348.65	348.65	99.99%	15
	predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.							
16	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	16
	naturales protegidas.							
17	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	348.60	1	348.60	348.65	348.65	99.99%	17
18	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	18
19	sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).  Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática	401.10	1	401.10	401.17	401.17	99.98%	19
	con firma de Profesionales, antes de su ejecución.							
20	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	259.60	4	1,038.40	259.64	1,038.56	99.98%	20
21	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto	35.70	1	35.70	35.71	35.71	99.97%	21
22	con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.  Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto	359.00	4	1,436.00	359.06	1,436.24	99.98%	22
	con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.							
23	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	23
24	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto	364.50	1	364.50	364.56	364.56	99.98%	24
25	con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.  Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto	41.20	1	41.20	41.24	41.24	99.90%	25
	con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.							
26 27	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.  Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de	397.00 397.00	3 1	1,191.00 397.00	397.05 397.07	1,191.15 397.07	99.99% 99.98%	26 27
	Planeamiento Integral.							
28	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	473.20	1	473.20	473.26	473.26	99.99%	28
29	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana	409.40	1	409.40	409.45	409.45	99.99%	29
30	Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.  Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana	409.40	1	409.40	409.45	409.45	99.99%	30
	Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.							
31	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colínden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de	409.40	1	409.40	409.45	409.45	99.99%	31
	planeamiento integral y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por							
32	la Comisión Técnica. Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	205.70	1	205.70	205.78	205.78	99.96%	32
33	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	208.40	6	1,250.40	208.47	1,250.82	99.97%	33
34 35	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C. Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	248.20 280.00	5 1	1,241.00 280.00	248.27 280.05	1,241.35 280.05	99.97% 99.98%	34 35
35 36	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.  Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	280.00	1	280.00	280.05	209.23	99.98%	36
37	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	211.90	3	635.70	211.92	635.76	99.99%	37
38	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	251.70	3	755.10	251.72	755.16	99.99%	38
39	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	283.50	1	283.50	283.52	283.52	99.99%	39
40	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas.	203.10	1	203.10	203.13	203.13	99.99%	40
41	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	393.30	4	1,573.20	393.38	1,573.52	99.98%	41
42 43	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.  Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C.	402.00 311.20	2 1	804.00 311.20	402.09 311.24	804.18 311.24	99.98% 99.99%	42 43
43	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Orbanas - Modalidad C.  Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D .	345.70	1	345.70	345.72	345.72	99.99%	43
45	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las	322.20	1	322.20	322.24	322.24	99.99%	45
	etapas.							



Firmado digitalmente por GELVONIO VILA Fiorella Benita FAU 20337101276 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.09.2025 14:34:24 -05:00





### ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP							
N.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1)	Prestac	Ingreso	UIT = 5,350 COSTO ( C )	Costo	% COBERTURA	N.º DERECHO
46	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las	<b>S/</b> 338.10	1	p proc 338.10	<b>S</b> / 338.15	p proc 338.15	(I / C) 99.99%	TRÁMITE 46
47	etapas. Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	45.20	1	45.20	45.21	45.21	99.98%	47
48	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana.	185.70	6	1,114.20	185.76	1,114.56	99.96%	48
49	Asignación de Numeración Municipal.	50.40	322	16,228.80	50.40	16,228.80	100.00%	49
50 51	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.  Visación de planos para trámites de prescripción adquisitiva de dominio, título supletorio y rectificación de linderos y áreas	54.10 153.60	4420 80	239,122.00 12,288.00	54.17 153.68	239,431.40 12,294.40	99.87% 99.95%	50 51
	(Para predios urbanos).							
52 53	Certificado de jurisdicción. Certificado de nomenclatura vial.	73.50 73.50	5 2	367.50 147.00	73.55 73.55	367.75 147.10	99.93% 99.93%	52 53
54	Certificado negativo catastral.	73.50	7	514.50	73.55	514.85	99.93%	54
	·							
GERENCIA	DE DESARROLLO URBANO							
SUB	SERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
55	Certificado de Numeración Municipal.	32.60	52	1,695.20	32.69	1,699.88	99.72%	55
GERENCIA	DE DESARROLLO URBANO							
SUB	SERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
56	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda	445.00	188	83,660.00	445.09	83,676.92	99.98%	56
57	unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote. Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda	445.00	32	14,240.00	445.09	14,242.88	99.98%	57
31	unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o	443.00	32	14,240.00	440.03	14,242.00	33.30 /6	51
58	edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	445.00	20	8,900.00	445.09	8,901.80	99.98%	58
30	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento área techada.	443.00	20		440.03		33.30 /6	30
59	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de	445.00	42	18,690.00	445.09	18,693.78	99.98%	59
	más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.							
60	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para la demolición total de	445.00	16	7,120.00	445.09	7,121.44	99.98%	60
	edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.							
61	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones	445.00	16	7,120.00	445.09	7,121.44	99.98%	61
62	consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE. Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes	445.00	8	3,560.00	445.09	3,560.72	99.98%	62
02	a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono	445.00	0	3,300.00	445.09	3,300.72	99.90%	02
	Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley № 27829, Ley que crea el Bono Familiar							
63	Habitacional (BFH). Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	63
-	desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la							
64	prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	444.80	1	444.00	444.88	444.00	99.98%	64
64	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión	444.00	1	444.80	444.00	444.88	99.90%	64
	penal.							
65	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	65
66	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	66
67	establecimientos de salud estatales. Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones	445.00	1	445.00	445.09	445.09	99.98%	67
	educativas estatales.				440.00	440.00	33.3076	
68	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos,	1686.70	60	101,202.00	1686.76	101,205.60	100.00%	68
69	siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	69
	edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores							
70	a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de	1686.70	8	13,493.60	1686.75	13,494.00	100.00%	70
10	cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1000.70	Ü	10,430.00	1000.70	10,404.00	100.0070	10
71	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	71
	construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.							
72	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o	1686.70	12	20,240.40	1686.75	20,241.00	100.00%	72
	remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso .							
73	cambio de uso . Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	73
	ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área							
74	techada o cambio de uso. Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1686.70	12	20,240.40	1686.75	20,241.00	100.00%	74
75	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	75
76	demolición parcial. Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de	980.00	1	980.00	980.03	980.03	100.00%	76
70	edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de	300.00		300.00	300.03	300.00	100.0070	70
77	explosivos. Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	77
"	demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no	40.00		45.00	45.00	45.00	33.01 /6	"
	requiera el uso de explosivos.	100		4.000 ==	4000 ==	4 000	400.00	70
78	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1686.70	1	1,686.70	1686.73	1,686.73	100.00%	78
79	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	79
	modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con							
80	plazo vencido. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para	397.00	14	5,558.00	397.02	5,558.28	99.99%	80
	edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco					-		
81	(05) pisos o de 3 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	81
	edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco							
82	(05) pisos o de 3 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para	397.00	8	3,176.00	397.00	3,176.00	100.00%	82
	edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.							
83	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	83
84	edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para	397.00	3	1,191.00	397.01	1,191.03	100.00%	84
05	edificaciones de uso mixto con vivienda.	40.00	4		42.00		100.000/	O.F
85	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	85

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENAI				UIT = 5,350			N.º
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C)	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación,	397.00	1	397.00	397.00	397.00	100.00%	86
87	declaradas por el Ministerio de Cultura. Licencia de Edificación Modelidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación,	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	87
88	declaradas por el Ministerio de Cultura. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en	397.00	1	397.00	397.00	397.00	100.00%	88
89	conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	89
90	conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para	397.00	2	794.00	397.01	794.02	100.00%	90
91	edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	91
92	edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de	397.00	2	794.00	397.01	794.02	100.00%	92
93	espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.  Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales	43.00	1	43.00	43.00	43.00	100.00%	93
94	de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.  Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición	269.30	5	1,346.50	269.32	1,346.60	99.99%	94
	total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.							
95	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	95
96	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	397.00	5	1,985.00	397.01	1,985.05	100.00%	96
97	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	97
98	uerras enincaciones que nos en incument contempiadas en las involuntades R. B. Y.D. Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	397.00	8	3,176.00	397.02	3,176.16	99.99%	98
99	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	99
100	ampliación, remodelación y/o demolición parcial. Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las	397.00	5	1,985.00	397.01	1,985.05	100.00%	100
101	edificaciones con fines de industria. Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	101
102	edificaciones con fines de industria. Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	102
103	coniunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	103
104	conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	104
105	edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.  Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	105
106	edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada. Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	106
	espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.		1					
107	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para los locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	43.00		43.00	43	43.00	100.00%	107
108	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	108
109	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	109
110	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	397.00	1	397.00	397	397.00	100.00%	110
111	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para	43.00	1	43.00	43	43.00	100.00%	111
112	ampliación, remodelación y/o demolición parcial. Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de	258.40	1	258.40	258.43	258.43	99.99%	112
113	emitida la licencia.  Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica	302.00	1	302.00	302.08	302.08	99.97%	113
114	antes de emitida la licencia.  Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica	302.00	1	302.00	302.08	302.08	99.97%	114
115	antes de emitida la licencia.  Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de	445.00	14	6,230.00	445.09	6,231.26	99.98%	115
116	profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la	254.90	10	2,549.00	254.92	2,549.20	99.99%	116
117	Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	117
	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.							
118	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	302.10	12	3,625.20	302.11	3,625.32	100.00%	118
119	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.50	1	48.50	48.52	48.52	99.96%	119
120	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	291.60	3	874.80	291.63	874.89	99.99%	120
121	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa	48.50	1	48.50	48.52	48.52	99.96%	121
122	por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de	445.00	11	4,895.00	445.09	4,895.99	99.98%	122
123	professionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.40	12	3,100.80	258.45	3,101.40	99.98%	123
124	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	45.80	1	45.80	45.86	45.86	99.87%	124
125	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	291.60	8	2,332.80	291.64	2,333.12	99.99%	125
126	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.50	1	48.50	48.52	48.52	99.96%	126
127 128	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa	291.60 48.50	1	291.60 48.50	291.61 48.52	291.61 48.52	100.00% 99.96%	127 128
	por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.		3					
129 130	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.  Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica .	105.70 113.70	6	317.10 682.20	105.77 113.75	317.31 682.50	99.93% 99.96%	129 130
131	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	113.70	4	454.80	113.75	455.00	99.96%	131
132 133	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.  Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	264.30 229.20	16 1	4,228.80 229.20	264.35 229.23	4,229.60 229.23	99.98% 99.99%	132 133
134	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	256.20	1	256.20	256.22	256.22	99.99%	134

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP

	MONON ALIGNA DIGITATINA DE GART MARCHIT DE L'ORIGEO - GROENF				UIT = 5,350			N.º
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso	COSTO (C)	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
135	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	273.90	1	p proc 273.90	273.92	273.92	99.99%	135
136	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	312.70	1	312.70	312.76	312.76	99.98%	136
137	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	348.10	1	348.10	348.11	348.11	100.00%	137
138	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	375.50	1	375.50	375.55	375.55	99.99%	138
139 140	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.  Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	310.60 244.80	1 12	310.60 2,937.60	310.64 244.89	310.64 2,938.68	99.99% 99.96%	139 140
141	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	284.20	32	9,094.40	284.25	9,096.00	99.98%	141
142	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	37.60	10	376.00	37.67	376.70	99.81%	142
143	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	487.90	7	3,415.30	487.92	3,415.44	100.00%	143
144 145	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C. Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	348.10 383.50	10 1	3,481.00 383.50	348.14 383.53	3,481.40 383.53	99.99% 99.99%	144 145
145	Licencia de Regularización de Edificaciones.	303.90	10	3,039.00	303.93	3,039.30	99.99%	145
147	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	382.60	1	382.60	382.60	382.60	100.00%	147
148	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	418.00	1	418.00	418.01	418.01	100.00%	148
149	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C -	393.00	1	393.00	393.08	393.08	99.98%	149
150	Evaluación previa por la Comisión la Técnica.  Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D -	428.40	1	428.40	428.49	428.49	99.98%	150
100	Evaluación previa por la Comisión Técnica.	420.40		420.40	420.40	420.43	33.3070	100
151	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	52.70	1	52.70	52.77	52.77	99.87%	151
152	Revalidación de Licencia de Edificación.	185.50	11	2,040.50	185.58	2,041.38	99.96%	152
153	Subdivisión de Lote Urbano.	406.60	28	11,384.80	406.67	11,386.76	99.98%	153
154 155	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.  Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de	16.10 13.50	48 1	772.80 13.50	16.19 13.54	777.12 13.54	99.44% 99.70%	154 155
155	entrada en vigencia de la Ley N° 29868).	15.50	'	13.30	13.34	13.34	33.1070	100
156	Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la	10.90	460	5,014.00	10.90	5,014.00	100.00%	156
	infraestructura para prestación de servicios públicos (No vinculado a Telecomunicaciones).							
157	Autorización en área de uso público para instalación domiciliaria del servicio de agua y desagüe y energía eléctrica.	8.20	992	8,134.40	8.25	8,184.00	99.39%	157
158	Autorización para remodelación del área de uso público (instalación de mobiliario urbano - mejoramiento del espacio público, instalación de rampas, refacción de veredas y sardineles).	102.60	90	9,234.00	102.65	9,238.50	99.95%	158
	ilistalación de tampas, relacción de veredas y saldificies).							
GERENCIA DE	DESARROLLO URBANO							
SUBGE	RENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
159	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.	55.00	136	7,480.00	55.00	7,480.00	100.00%	159
GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL							
cupor	DENCIA DE LICENCIAS Y ALITODIZACIONES COMEDCIALES, DOCCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
	RENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
160	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior).	192.00	5113	981,696.00	192.01	981,747.13	99.99%	160
161	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	217.00	2185	474,145.00	217.04	474,232.40	99.98%	161
162 163	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).  Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	425.20 766.60	876 602	372,475.20 461,493.20	425.24 766.66	372,510.24 461,529.32	99.99% 99.99%	162 163
164	Licencia de funcionamiento para edificaciones camicadas con niver de nesgo muy aito (con 1755 previa).  Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE	756.90	430	325,467.00	756.91	325,471.30	100.00%	164
	previa).							
165	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	224.00	19	4,256.00	224.04	4,256.76	99.98%	165
166	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	432.20	1	432.20	432.24	432.24	99.99%	166
167 168	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).  Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	773.70 62.70	1 60	773.70 3,762.00	773.72 62.75	773.72 3,765.00	100.00% 99.92%	167 168
169	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	65.00	12	780.00	65.08	780.96	99.88%	169
170	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	154.50	60	9,270.00	154.54	9,272.40	99.97%	170
171	Autorización municipal para el funcionamiento temporal de módulo para lustrado de calzado en espacios públicos.	149.90	20	2,998.00	149.91	2,998.20	99.99%	171
172	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos	152.20	3	456.60	152.21	456.63	99.99%	172
173	especiales temporales (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	280.40	33	9,253.20	280.41	9,253.53	100.00%	173
173	Autorización municipal temporal para la realización de ferias en el espacio público.  Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en espacios públicos no confinados que requieran de	280.40 187.40	33 12	9,253.20 2,248.80	187.45	2,249.40	99.97%	173
117	evaluación de riesgos.	107.40	14	2,270.00	.01.70	2,270.70	33.31 /8	117
175	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos que requieran acondicionamiento o instalación de	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	175
	estructuras temporales, con afluencia de hasta 3000 espectadores.							
176	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos que requieran acondicionamiento o instalación de	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	176
177	estructuras temporales, con afluencia de más de 3000 espectadores.  Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en recintos o edificaciones destinadas para uso distinto,	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	177
	con una afluencia de hasta 3000 espectadores.							
178	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en recintos o edificaciones destinadas para uso distinto,	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	178
4=0	con una afluencia de más de 3000 espectadores.	07.10	40	4.405.00	07.40	4 405 50	00.070	470
179	Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en espacios públicos confinados con limitaciones o restricciones de entrada y salida, con una afluencia de hasta 3000 espectadores.	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	179
180	restricciones de entrada y salida, con una anuencia de nasta 3000 espectadores.  Autorización para espectáculos públicos deportivos o no deportivos en espacios públicos confinados con limitaciones o	97.10	12	1,165.20	97.13	1,165.56	99.97%	180
700	restricciones de entrada y salida, con una afluencia de más de 3000 espectadores.	07.10		.,.00.20	31.10	.,	30.01/0	
181	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - Tipo: panel simple, paleta publicitaria, rótulo adhesivo, valla	252.70	1267	320,170.90	252.71	320,183.57	100.00%	181
	, bandera, banderola, plancheta publicitaria, afiches, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de							
182	dominio privado.  Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - Tipo: panel simple, paleta publicitaria, panel monumental,	265.00	242	64,130.00	265.01	64,132.42	100.00%	182
102	panel monumental unipolar y tótem. En vías locales.	200.00	474	0.,100.00	200.01	01,102.42	.00.00/0	102
GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL							
SUBGE	RENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
183	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento.	52.80	8	422.40	52.86	422.88	99.89%	183
184	Duplicado del certificado de licericia de funcionamiento.  Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	51.70	o 1	51.70	51.78	51.78	99.85%	184
							/	
GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL							
SURGE	RENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
185	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de	125.70	258	32,430.60	125.77	32,448.66	99.94%	185
186	inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.  Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección	110 00	1045	124,250.50	119 01	124,260.95	99.99%	186
100	Renovación del certificado de inspección Tecnica de Segundad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	118.90	1040	124,200.00	118.91	124,200.90	JJ.JJ70	100
187	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de	150.80	2061	310,798.80	150.80	310,798.80	100.00%	187
,	inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	40	700	07 000	400 = :	07.00=	00.00	400
188	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección	138.70	700	97,090.00	138.71	97,097.00	99.99%	188
189	clasificados con nivel de riesgo medio.  Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección	361.30	203	73,343.90	361.30	73,343.90	100.00%	189
	clasificados con nivel de riesgo alto.							
190	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección	364.80	402	146,649.60	364.84	146,665.68	99.99%	190
	clasificados con nivel de riesgo alto.							

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENANZA N° 581-2025/MDSMP

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES - ORDENA	NZA N° 581-2025/	MDSMP		IIIT = 5 250			N.º
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1)	Prestac	Ingreso	UIT = 5,350 COSTO ( C )	Costo	% COBERTURA	DERECHO
404	Translation of the control of the co	S/	00	p proc	S/	p proc	(I / C)	TRÁMITE
191	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	702.70	90	63,243.00	702.78	63,250.20	99.99%	191
192	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	706.30	211	149,029.30	706.32	149,033.52	100.00%	192
193	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	354.10	226	80,026.60	354.12	80,031.12	99.99%	193
GERENCIA D	E DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL							
SUBG	ERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
194	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	45.80	30	1,374.00	45.89	1,376.70	99.80%	194
	E FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE			,		,		
SUBG	ERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
195	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área	150.50	72	10,836.00	150.57	10,841.04	99.95%	195
	de uso público.							
196	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	122.30	95	11,618.50	122.31	11,619.45	99.99%	196
197	Renovación de permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	90.50	12	1,086.00	90.58	1,086.96	99.91%	197
198	Inclusión de unidades vehiculares.	87.70	1	87.70	87.76	87.76	99.93%	198
199 200	Sustitución de unidades vehiculares.  Aprobación de estudios de impacto vial para proyectos de edificaciones (sólo en vías locales).	80.70 196.00	1 2	80.70 392.00	80.77 196.00	80.77 392.00	99.91% 100.00%	199 200
201	Aprobación de estudios de impacto vial para proyectos de habilitaciones urbanas (sólo en vías locales).	194.80	2	389.60	194.80	389.60	100.00%	201
GERENCIA D	IE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE							
	ERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE Y TRÁNSITO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
202	Duplicado de permiso de operación para prestar el servicio con vehículos menores.	39.90	4	159.60	39.95	159.80	99.87%	202
203	Duplicado de sticker vehicular.	17.30	3	51.90	17.31	51.93	99.94%	203
SECR	ETARIA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
204	Copia certificada de documentos.	0.10	79	7.90	23.48	1,854.92	0.43%	204
OFICI	NA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
205	Separación convencional y divorcio ulterior: Separación convencional.	313.00	729	228,177.00	313.00	228,177.00	100.00%	205
206	Separación convencional y divorcio ulterior: Divorcio ulterior.	171.90	615	105,718.50	171.99	105,773.85	99.95%	206
SECRETARIA	A GENERAL							
OFICI	NA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
207.1		214.60	115	24,679.00	214.64	24,683.60	99.98%	207
207.2 207.3	Matrimonio civil - Fuera del Local Municipal (dentro del distrito).  Matrimonio civil - Fuera del Local Municipal (fuera del distrito).	276.40 358.00	60 27	16,584.00 9,666.00	276.49 358.09	16,589.40 9,668.43	99.97% 99.97%	208 209
208	Dispensa para publicación de edicto matrimonial.	75.10	64	4,806.40	75.11	4,807.04	99.99%	210
SECRETARIA	A GENERAL							
OFICI	NA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
209	Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros distritos.	31.50	429	13,513.50	31.55	13,534.95	99.84%	211
210	Reprogramación de fecha y hora de ceremonia matrimonial.	26.30	1	26.30	26.32	26.32	99.92%	212
GERENCIA D	E SALUD Y DESARROLLO HUMANO							
SUBG	ERENCIA DE SANIDAD Y ZOONOSIS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
211	Licencia para tenencia de canes.	26.70	17	453.90	54.38	924.46	49.10%	213
GERE	NCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
212	Duplicado de credenciales para dirigentes de las organizaciones sociales.	10.00	12	120.00	30.22	362.64	33.09%	214
GERENCIA D	E ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
213.1		4.30	98	421.40	4.38	429.24	98.17%	215
213.1	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - b) Por hoja adicional.	0.50	98	49.00	0.5	49.00	100.00%	216
214	Constancia de contribuyente (Impuesto Predial).	15.00	248	3,720.00	15.08	3,739.84	99.47%	217
GERENCIA D	E ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
SUBG	ERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y CONTROL DE DEUDA: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
215	Constancia de no adeudo tributario (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).	14.40	823	11,851.20	14.45	11,892.35	99.65%	218
UIT vi	gente en el año 2025 = S/ 5,350.00							

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00 Fuente: SUT y Ordenanza N.º 581-2025/MDSMP Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima